



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-060GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0199
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: ZDA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA Fecha de entrega: 10/03/2022
 MARIA XONACATEPEC 72940 Partida presupuestal: 0320 21063001

R.F.C. EFN-140312-847 No. Proveedor: 00137738 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Círc. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000093910002	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA, SUSPENSION ORAL O ENTERAL. CADA 100 ML CONTENEN (MINIMO-MAXIMO): PROTEINAS 3.6-4 G, LIPIDOS 3.4-3.92 G, HIDRATOS DE CARBONO 12.72-13.8 G, VITAMINA A 264.2-400 U.I., VITAMINA D 21.1-28 U.I., VITAMINA E 2.4-3.33 U.I., VITAMINA	2680	ENV	11.50	30,820.00

Marca: VIVASSE NUCCITEC
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV
 Cant Presen: 1

(treinta mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

SUB: TOTAL \$ 30,820.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 30,820.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA JEFE DEL DEPTO. ADG. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente C. RICARDO RAMON ROJHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Companeta: AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D22P0199
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Dirección: 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

R.F.C. EFN-140312-847 No. Proveedor: 00137736

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 998 X 127 Y 127-B. COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2022

Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.
CLASUBULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa Indirecta en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o prestaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la detección, diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a fincar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el conmutado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precio fijo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrar en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la copia actualizada vigente y positiva emitida por el INAFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de entrega, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, están a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amerite.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentador del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002898-2022 Da Fecha 08 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Marzo del 2022 (Seis días y ocho horas sin Surchin, más 2 (dos) días con Surchin).

1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la exhibición y permanencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLASUBULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y es obligo a su respecto en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contabilista
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS SANCIA

Area Contabilista
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Area Requisitante
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. ABC. BIENES Y GONT. SERVICIOS
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. CompañetAA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0199
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC

Dirección: 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940 Fecha de entrega: 10/03/2022

R.F.C. EFN -140312-847 No. Proveedor: 00137736 Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.

Cfc. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de esta pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El hallazgo dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitada al cliente de los bienes que se presenten, propondrán de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar el hallazgo y/o terceros. El hallazgo, sólo aceptará las fallas de los bienes reportados por el proveedor por carta con el documento que emite el Organismo de Certificación o laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

CLAUSSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este padrón, siempre un una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requesta la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlo, copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y cuando en dicho, de ser el caso, se añadan de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento con los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad del mismo, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, liberando al hallazgo del compromiso incurrido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padrón.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 0% por cada día natural, 2 (dos) días de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAAISP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 3 (tres) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas maneras al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2 y 6 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PMSI Misionero, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén en la recepción de la solicitud de autorización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no haberse cumplido con lo establecido en el presente padrón.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma un representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto responsable de supervisar y dar cumplimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por EL PROVEEDOR, en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrativa los Pedidos que se formulan en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucateca bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Jefe del Depto. ADD. BIENES Y CONT. SERVICIOS
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA

Jefe del Depto. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E71-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E71-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022	No. de Pedido: D2P0199
Num. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/02/2022 Impresión 28/02/2022

Proveedor: ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

No Reguilección: PAC

Dirección 2DA. PRIVADA DE LOS PINOS NUM. 9 STA. MARIA XONACATEPEC SANTA MARIA XONACATEPEC 72940

Fecha de entrega: 10/03/2022

R.F.C. EFN -140312-847 No. Proveedor: 00137736

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Los Daniel Paredes Hernandez

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TEL

FECHA	DIA	MES	AÑO
28	02	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Poser Notarial 5,925 de fecha 22 de junio de 2011 expedido por
 Lic Jose Antonio Sanchez Chavez Ceedor Po Sico 49 del Distrito Federal

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST- Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS BARRIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS DEJOYANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO